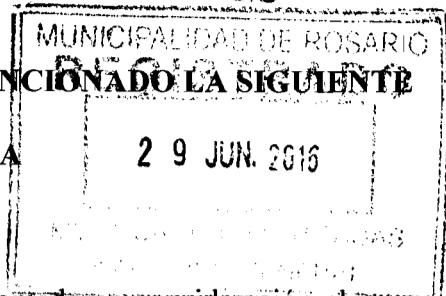




**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
**(Nº 9.567)**



**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Aldo Pedro Poy, mediante el cual establece se implemente modelo de “Etiquetas con doble Registro” para productos de canasta básica de alimentos.

Se fundamenta en las siguientes consideraciones: “Visto: La prescripción del expediente Nº 205.204 en relación a la variación del importe que exhiben los productos que se comercializan en las cadenas de supermercados, como consecuencia del proceso del incremento de los precios conocido como inflación, y

Considerando: Que la inflación refleja la disminución real del poder adquisitivo de la moneda, una pérdida del valor real del medio interno de intercambio.

Que la suba de precios de los bienes comercializables en las cadenas de supermercados afecta fuertemente la economía familiar.

Que la pérdida de los valores de referencia conspira contra aquellos consumidores de menor poder adquisitivo que requieren un detalle de la evolución de los precios para decidir su compra de manera efectiva.

Que en ocasiones, las subas de precios de productos y bienes comercializables en las cadenas de supermercados tienen un incremento en los costos de venta, muchas veces en un período corto y en forma consecutiva fruto del proceso económico conocido como inflación.

Que la pérdida de poder adquisitivo, fruto de la suba de precios y el menor valor monetario, aleja cada vez más a los consumidores de productos indispensables y de primera necesidad.

Que a nivel nacional existe el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que mide las variaciones de los precios en alimentos de la canasta básica aunque sus resultados son cuestionados por no reflejar con similitud el aumento que se observa en las góndolas de los supermercados.

Que también existe en la provincia de Santa Fe el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) que genera su propia información estadística y coopera con otros organismos de su misma naturaleza, como lo es el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que el IPEC considera cadena de supermercado a aquellos negocios que cuentan al menos con una boca de expendio y que operan con una superficie mínima de 300 m2.

Que la implementación de etiquetas con doble registro, ayudará al consumidor a controlar si se cumple con el compromiso del congelamiento de los precios y también para comparar el incremento de los mismos”.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Implementase en la ciudad de Rosario el modelo de ETIQUETAS CON DOBLE REGISTRO aplicables a todos los productos de la canasta básica de alimentos, en todas las marcas.

**Art. 2º.-** Las ETIQUETAS CON DOBLE REGISTRO se aplicarán en todos los supermercados, comercios o centros de venta de alimentos minoristas y mayoristas que cuenten con una superficie igual o superior a los 300 m2, con una o más bocas de expendio.

**Art. 3º.-** Las ETIQUETAS CON DOBLE REGISTRO deberán contener la siguiente información: precio final del producto al 1º de enero del año en curso, fecha del último aumento y precio final vigente del producto, la cual deberá estar exhibida en la góndola donde se encuentre el producto.



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

2

**Art. 4°.-** La implementación de lo dispuesto en el artículo precedente comenzará a regir a partir del mes de enero de 2017.

**Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al N.M..

**Sala de Sesiones, 16 de Junio de 2016.**



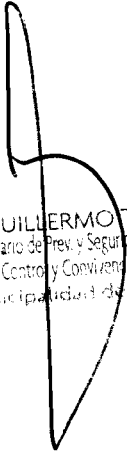
  
**Dr. ALEJO MOLINA**  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



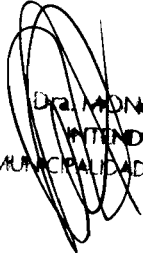
  
**DANIELA LEON**  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

//sario, 13 de Julio de 2016.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dr. GUILLERMO TURRIN  
subsecretario de Prev. y Seguridad Ciudadana  
Sec. de Control y Convivencia Ciudadana  
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN  
INTENDENTA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO